



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2023/405100/006-306/00004
Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrato Menor de *Servicios*
Asunto: Contratación de orquesta para Fiestas Patronales Julio 2023
Interesado: *Leyenda Show S.L*
Documento firmado por: la Alcaldesa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 60/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	05/06/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	05/06/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Privado	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Contratación de orquesta para Fiestas Patronales julio 2023	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 9212100-2	
Valor estimado del contrato: 9.600,00€	IVA: 2.016,00€
Precio: 11.616,00€	
Duración: 13 y 14 Julio de 2023	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ayuntamiento de Huércija

Código Seguro De Verificación	2PEbTOg94BlCHjzjCUIZog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Hucija	Firmado	26/06/2023 11:03:55	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2PEbTOg94BlCHjzjCUIZog%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Orquesta para Fiestas Patronales 2023

Quedando acreditado que la contratación de Leyenda Show mediante un contrato menor de *servicio* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

En la actualidad no hay contratada ninguna empresa que preste este servicio

TERCERO. Contratar con Leyenda Show la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	2PEbTOg94BlCHjzjCUIZog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	26/06/2023 11:03:55
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2PEbTOg94BlCHjzjCUIZog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

